



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3376/20

Dolores, 03 de noviembre de 2020

REF.: JUZGADO DE PAZ VILLA GESELL RECLAMO

Estimado Matriculado,
se transcribe nota de reclamo enviado a la Subsecretaria de la Oficina de Control Disciplinario,
sobre Juzgado de Paz de Villa Gesell

Dolores, 02 de Noviembre de 2020

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA OFICINA DE

CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SCJBA

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Consejo Directivo, en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores (art. 43 Ley 5.177), a los fines de manifestarle nuestra profunda preocupación por los constantes reclamos de diferentes colegiados sobre el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell.

Concretamente, y de manera reiterada, nos hacen saber distintos problemas que tienen allí, como por ejemplo que al pretender solicitar un turno por el Servicio de Turnos Judiciales dispuestos por la Resolución SPL 32/20 de la SCJBA, sólo tienen esa posibilidad para dentro de quince o veinte días, que cuando presentan un escrito electrónico estando el expediente a despacho, el mismo luego no es despachado, que rebotan oficios electrónicos remitidos cuando el expediente se encuentran a despacho, etc. Ello cuando lo lógico es que luego de despachar el escrito sea luego resuelto.

Es en virtud de ello que le solicito por medio de su oficina constate la existencia de tales irregularidades, y en su caso se arbitren las medidas que esten a su alcance para normalizar el servicio de justicia en ese órgano jurisdiccional.

Sin más, a la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-